



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)**

**PROYECTO PRODUCTIVIDAD RURAL/CONSOLIDACIÓN DEL  
CORREDOR BIOLÓGICO MESOAMERICANO DEL ATLÁNTICO  
PANAMEÑO (CBMAP II)**

**INFORME DE GESTIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO**

**INCORPORACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD  
MEDIANTE EL ECOTURISMO DE BAJO IMPACTO EN EL SISTEMA  
NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (ECOTUR-AP)  
(PN-X1003)**

**Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)**

**3 de junio de 2014**



## RESUMEN EJECUTIVO

El 25 de septiembre de 2012 el Gobierno de Panamá, en la figura del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversiones de Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) No. ATN/FM-12798-PN, para la ejecución del proyecto “Incorporación de la Conservación de la Biodiversidad Mediante el Ecoturismo de Bajo Impacto en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (ECOTUR-AP)”. En este Convenio se estableció que el Organismo Ejecutor del proyecto es la ANAM.

La iniciativa tiene como objetivo “establecer un modelo de ecoturismo de bajo nivel de impacto ambiental en el SINAP, que contribuya a la conservación de la diversidad biológica y a la sostenibilidad de las APs en un marco de innovación, integración empresarial y de desarrollo social sostenible en el ámbito local”.

Para ejecutar este proyecto se cuenta con US\$14.0 millones provenientes de cuatro (4) fuentes: una donación del GEF de US\$4.0 millones; recursos financieros de contrapartida del Gobierno de Panamá por US\$7.4 millones (i.e., US\$0.7 millones en efectivo y US\$6.3 millones en especie, por la ANAM, y US\$0.4 millones en efectivo por la Autoridad de Turismo de Panamá, ATP); así como financiamientos paralelos de MarViva por US\$1.7 millones y de The Nature Conservancy (TNC) por US\$0.9 millones (Cuadro No. 1).

**Cuadro No. 1.** Presupuesto estimado por componente y por fuente de financiamiento del proyecto ECOTUR-AP (en US\$).

| Componente                                                                                                                                    | FMAM             | ANAM             | ATP            | Financ. Paralelo | Total             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|-------------------|
| 1. Políticas y marco regulatorio para la conservación de la diversidad biológica y manejo sostenible de ecoturismo en el SINAP.               | 513,700          | 1,523,214        | 0.00           | 1,265,086        | 3,302,000         |
| 2. Planificación e inversiones para aumentar la calidad de productos ecoturísticos en las APs que conservan diversidad biológica.             | 1,990,600        | 2,500,000        | 300,000        | 1,000,000        | 5,790,600         |
| 3. Fortalecimiento del potencial de generación de ingresos por parte de los actores locales a través del ecoturismo en las APs seleccionadas. | 1,095,700        | 2,700,000        | 111,700        | 300,000          | 4,207,400         |
| 4. Administración del proyecto.                                                                                                               | 400,000          | 300,000          | 0.00           | 0.00             | 700,000           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                  | <b>4,000,000</b> | <b>7,023,214</b> | <b>411,700</b> | <b>2,565,086</b> | <b>14,000,000</b> |
| <b>Porcentaje del Total</b>                                                                                                                   | <b>29%</b>       | <b>50%</b>       | <b>3%</b>      | <b>18%</b>       | <b>100%</b>       |

Complementariamente, el MEF firmó un Convenio Subsidiario con la ANAM para formalmente designarlo como Organismo Ejecutor del proyecto ECOTUR-AP y transferirle los fondos de aporte externo y locales. Además, como parte de los compromisos para la efectividad del proyecto, la ANAM firmó con la Autoridad Nacional de Turismo (ATP) un Convenio de Cooperación para la ejecución de esta iniciativa.

Una vez se dio el refrendo del Convenio ATN/FM-12798-PN, la ANAM y las demás entidades co-financiadoras iniciaron los procesos para cumplir con las condiciones previas para declarar efectivo el proyecto (condiciones de elegibilidad), los cuales establecían que el primer desembolso de los recursos estaba condicionado a que se cumplieran, a satisfacción del BID, los siguientes requisitos (Cuadro No. 2):

**Cuadro No. 2.** Condiciones de elegibilidad del proyecto ECOTUR-AP.

| Cláusula / Artículo | Numeral | Descripción                                                                                         | Responsable       | Fecha de cumplimiento |
|---------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|
| <b>Cla 2.02</b>     | a       | Convenio subsidiario ANAM-MEF                                                                       | ANAM - MEF        | 04/03/2013            |
|                     | b       | Convenio de ejecución ANAM-ATP                                                                      | ANAM - ATP        | 28/03/2013            |
|                     | c (i)   | Carta de la Fundación MarViva acreditando aporte por US\$1,700,000                                  | Fundación MarViva | 01/04/2013            |
|                     | c (ii)  | Carta de TNC acreditando aporte por US\$865,086                                                     | TNC               | 01/04/2013            |
|                     | d       | Reglamento Operativo aprobado por el Comité Directivo, conformado inicialmente por la ATP y ANAM    | ANAM              | 19/04/2013            |
| <b>Art 3.01</b>     | a       | Designación de las firmas autorizadas                                                               | ANAM              | 30/07/2012            |
|                     | b       | Asignación de recursos suficientes para el primer año calendario                                    | ANAM              | 09/08/2012            |
|                     | c       | Informe Inicial que incluya (i) PEP, (ii) calendario o cronograma de trabajo, (iii) plan financiero | ANAM              | 25/03/2013            |
|                     | d       | Catálogo de cuentas del proyecto                                                                    | ANAM              | 25/03/2013            |
|                     | e       | Contratación de la auditoría externa                                                                | ANAM              | 01/05/2013            |

Una vez cumplidos estos requisitos el proyecto fue declarado efectivo el 7 de mayo de 2013, con un horizonte de acción proyectado hasta septiembre de 2016.

El marco de acción del proyecto se circunscribe a nueve (9) APs seleccionadas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), cuya selección se basó en el análisis de un grupo de criterios técnicos y sociales acordados por la ANAM y la ATP (Cuadro No. 3).

**Cuadro No. 3:** Parques Nacionales seleccionados (área de acción del proyecto).

| No. | Nombre del Área Protegida                                 | Acrónimo |
|-----|-----------------------------------------------------------|----------|
| 1   | Parque Nacional Soberanía                                 | PNS      |
| 2   | Parque Nacional Coiba                                     | PNC      |
| 3   | Parque Nacional General de División Omar Torrijos Herrera | PNGDOTH  |
| 4   | Parque Nacional Altos de Campana                          | PNAC     |
| 5   | Parque Nacional Marino Isla Bastimentos                   | PNMIB    |
| 6   | Parque Internacional La Amistad                           | PILA     |
| 7   | Parque Nacional Darién                                    | PND      |
| 8   | Parque Nacional Chagres                                   | PNCh     |
| 9   | Parque Nacional Volcán Barú                               | PNVB     |

La ejecución técnica del proyecto con fondos de la donación aún no ha comenzado. Sin embargo, con los fondos de aporte local se han logrado las siguientes acciones:

1. Cumplido con todas las condiciones de elegibilidad según el Convenio de Donación No. ATN/FM-12798-PN (Cuadro No. 1), por lo que ya se puede acceder a los recursos del aporte externo (i.e., GEF).
2. Instalación del Comité Directivo del Proyecto (CDP) el 19 de abril de 2013.
3. El Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) fue elaborado y aprobado por el CDP.
4. Borrador del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) elaborado y en revisión por el CDP.
5. Borrador de Plan Operativo Anual (POA) 2014 elaborado y en revisión por el CDP.
6. Borrador del Plan de Adquisiciones elaborado y en revisión por el CDP.
7. Informe Semestral de Ejecución Técnica y Financiera del Proyecto remitido al BID.
8. Elaboración de Términos de Referencia (TDR) para las contrataciones del Especialista en Ecoturismo y el Asistente de Administración y Finanzas, los cuales han sido revisados por el CDP (pendiente de proceso de contratación).
9. Contratación del Ente Administrador de los recursos (BG Trust Inc.).

Para lo anterior, la ANAM, en función del compromiso adquirido para la implementación de esta iniciativa, ha aportado en concepto de fondos de contrapartida ejecutada US\$116,428.56.

Para continuar y dinamizar esta iniciativa aún hay temas pendientes que deben atenderse, tal como se muestra en el Cuadro No. 4.

**Cuadro No. 4.** Compromisos y pasos pendientes del proyecto.

| No. | Compromisos                                                                           | Pasos                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Desembolso inicial de los fondos de aporte externo del proyecto.                      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con un Contrato con BG Trust Inc como Ente Administrador de los Fondos.</li> <li>2. Se debe realizar una reunión entre el BID y BG Trust Inc. para definir los mecanismos de coordinación para efectuar el primer desembolso.</li> </ol> |
| 2   | Contratación del personal técnico y administrativo del proyecto restante.             | Se deberá iniciar la convocatoria para contratar el equipo de apoyo que complemente la Unidad Ejecutora del proyecto (UEP) (i.e., Coordinador Asistente, Especialista en Ecoturismo, Asistente de Administración y Finanzas).                                                                |
| 3   | Consultorías individuales y de firmas en proceso de contratación.                     | Se debe convocar al Comité de Evaluación para la revisión y análisis de las propuestas presentadas.                                                                                                                                                                                          |
| 4   | Actualización del Plan de Ejecución del Proyecto (para toda la vigencia del proyecto) | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con un documento borrador, elaborado en dos (2) reuniones del CDP.</li> <li>2. Se debe convocar al Comité Directivo para llevar a cabo esta actividad.</li> </ol>                                                                        |
| 5   | Plan General de Adquisiciones del Proyecto (para la vigencia del proyecto).           | Una vez se cuente con el Plan de Ejecución del Proyecto actualizado, se deberá llevar a cabo esta actividad.                                                                                                                                                                                 |
| 6   | Elaborar el Informe Semestral del año 2014.                                           | A pesar que el proyecto aún no cuenta con fondos de la donación, se debe elaborar un informe de progreso en el que se refleje los avances técnicos y financieros.                                                                                                                            |

## **I. Introducción**

El Gobierno de la República de Panamá (GOB) a través de la ANAM y de la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), acordó desarrollar el proyecto “Incorporación de la Conservación de la Biodiversidad Mediante el Ecoturismo de Bajo Impacto en Áreas Protegidas (ECOTUR-AP)” para promover el turismo de bajo impacto en dichas áreas. Con esta iniciativa se buscaba incentivar un incremento en la actividad de ecoturismo que sirva para mejorar la sostenibilidad financiera del SINAP, promover al país como destino turístico internacionalmente y crear oportunidades para la generación de ingresos para las personas que residen en estas áreas.

En virtud de lo anterior, el 25 de septiembre de 2012, el GOB firmó, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el BID el Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversiones de Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) No. ATN/FM-12798-PN, para la ejecución del proyecto citado. En este Convenio se estableció que el Organismo Ejecutor del proyecto es la ANAM.

Complementariamente, el MEF firmó un Convenio Subsidiario con la ANAM para formalmente designarlo como Organismo Ejecutor del proyecto ECOTUR-AP y transferirle los fondos de aporte externo y locales. Además, como parte de los compromisos para la efectividad del proyecto, la ANAM firmó con la Autoridad Nacional de Turismo (ATP) un Convenio de Cooperación para la ejecución de esta iniciativa.

El proyecto tiene una fecha de efectividad del 7 de mayo de 2013 y un horizonte de ejecución hasta el 25 de septiembre de 2016.

Para ejecutar este proyecto se cuenta con US\$14.0 millones provenientes de cuatro (4) fuentes: una donación del GEF de US\$4.0 millones; recursos financieros de contrapartida del Gobierno de Panamá por US\$7.4 millones (i.e., US\$0.7 millones en efectivo y US\$6.3 millones en especie, por la ANAM, y US\$0.4 millones en efectivo por la Autoridad de Turismo de Panamá, ATP); así como financiamientos paralelos de MarViva por US\$1.7 millones y de The Nature Conservancy (TNC) por US\$0.9 millones. En el Cuadro No. 1 se resume el presupuesto del proyecto por componente y aportes de las diversas fuentes de financiamiento.

El marco institucional inicial de este proyecto está conformado por el GEF, el BID, el MEF, la ANAM, la ATP, la Fundación MarViva y TNC, así como otros actores que participarán del Comité Directivo y en la ejecución del proyecto.

**Cuadro No. 1.** Presupuesto estimado por componente y por fuente de financiamiento del proyecto ECOTUR-AP (en US\$).

| Componente                                                                                                                                    | FMAM             | ANAM             | ATP            | Financ. Paralelo | Total             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|-------------------|
| 5. Políticas y marco regulatorio para la conservación de la diversidad biológica y manejo sostenible de ecoturismo en el SINAP.               | 513,700          | 1,523,214        | 0.00           | 1,265,086        | 3,302,000         |
| 6. Planificación e inversiones para aumentar la calidad de productos ecoturísticos en las APs que conservan diversidad biológica.             | 1,990,600        | 2,500,000        | 300,000        | 1,000,000        | 5,790,600         |
| 7. Fortalecimiento del potencial de generación de ingresos por parte de los actores locales a través del ecoturismo en las APs seleccionadas. | 1,095,700        | 2,700,000        | 111,700        | 300,000          | 4,207,400         |
| 8. Administración del proyecto.                                                                                                               | 400,000          | 300,000          | 0.00           | 0.00             | 700,000           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                  | <b>4,000,000</b> | <b>7,023,214</b> | <b>411,700</b> | <b>2,565,086</b> | <b>14,000,000</b> |
| <b>Porcentaje del Total</b>                                                                                                                   | <b>29%</b>       | <b>50%</b>       | <b>3%</b>      | <b>18%</b>       | <b>100%</b>       |

## II. Condiciones Especiales Previas al Primer Desembolso

Una vez se dio el refrendo del Convenio ATN/FM-12798-PN, la ANAM y las demás entidades co-financiadoras iniciaron los procesos para cumplir con las condiciones previas para declarar efectivo el proyecto (condiciones de elegibilidad), los cuales establecían que el primer desembolso de los recursos estaba condicionado a que se cumplieran, a satisfacción del BID, los siguientes requisitos (Cuadro No. 2):

**Cuadro No. 2.** Condiciones de elegibilidad del proyecto ECOTUR-AP.

| Cláusula / Artículo | Numeral | Descripción                                                                                      | Responsable       | Fecha de cumplimiento |
|---------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------|
| Cla 2.02            | a       | Convenio subsidiario ANAM-MEF                                                                    | ANAM - MEF        | 04/03/2013            |
|                     | b       | Convenio de ejecución ANAM-ATP                                                                   | ANAM - ATP        | 28/03/2013            |
|                     | c (i)   | Carta de la Fundación MarViva acreditando aporte por US\$1,700,000                               | Fundación MarViva | 01/04/2013            |
|                     | c (ii)  | Carta de TNC acreditando aporte por US\$865,086                                                  | TNC               | 01/04/2013            |
|                     | d       | Reglamento Operativo aprobado por el Comité Directivo, conformado inicialmente por la ATP y ANAM | ANAM              | 19/04/2013            |
| Art 3.01            | a       | Designación de las firmas autorizadas                                                            | ANAM              | 30/07/2012            |
|                     | b       | Asignación de recursos suficientes para el primer año calendario                                 | ANAM              | 09/08/2012            |



| Cláusula / Artículo | Numeral | Descripción                                                                                         | Responsable | Fecha de cumplimiento |
|---------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|
|                     | c       | Informe Inicial que incluya (i) PEP, (ii) calendario o cronograma de trabajo, (iii) plan financiero | ANAM        | 25/03/2013            |
|                     | d       | Catálogo de cuentas del proyecto                                                                    | ANAM        | 25/03/2013            |
|                     | e       | Contratación de la auditoría externa                                                                | ANAM        | 01/05/2013            |

A continuación presentamos una descripción de cada una de estas condiciones:

### 2.1 Cláusula 2.02

- a. Que el MEF y la ANAM hayan suscrito un convenio subsidiario para la ejecución del proyecto en el que se establezca la asignación de los recursos de la Contribución a favor del ANAM, como Organismo Ejecutor de la iniciativa, y que el mismo se encuentre vigente.
- b. Que la ANAM y la ATP hayan suscrito un convenio para la ejecución del proyecto en el que se establezca la distribución de la responsabilidad técnica para el proyecto y la participación en el Comité Directivo.
- c. Que la ANAM haya recibido cartas acreditando aportes para actividades complementarias o paralelas para el proyecto por parte de la Fundación MarViva y TNC.
- d. Que el Comité Directivo del Proyecto (CDP) haya aprobado el Manual Operativo del Proyecto (en adelante Reglamento Operativo del Proyecto, ROP), en los términos previamente acordados con el Banco.

### 2.2 Artículo 3.01

- a. Que el MEF, por sí o por medio del Organismo Ejecutor, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución del proyecto y haya hecho llegar al BID ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes.
- b. Que el MEF, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya demostrado al BID que se han asignado los recursos suficientes para atender, por lo menos durante el primer año calendario, la ejecución del proyecto.
- c. Que el MEF, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado al BID un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco.
- d. Que el MEF o el Organismo Ejecutor haya presentado al BID un plan, catálogo o código de cuentas.
- e. Que una empresa o firma auditora haya convenido en realizar las funciones de auditoría externa del proyecto.

### **2.3 Convenio Subsidiario entre el MEF y la ANAM**

La ANAM conformó un equipo de trabajo, en colaboración con el MEF, para elaborar un convenio subsidiario, el cual fue sometido a refrendo de la CGR el 21 de diciembre de 2012 y otorgado el 8 de febrero de 2013. En dicho convenio se estableció que el MEF, ratificada como la entidad estatal de la República de Panamá responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto ECOTUR-AP, a la ANAM y, a la vez, se comprometió a transferir los fondos de aporte externo y locales para su implementación a dicha institución.

Igualmente, la ANAM, para garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones a desarrollar, designó a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) Productividad Rural/Consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño (CBMAP II) para que se encargue de la ejecución de la iniciativa. Además de lo anterior, en el Convenio Subsidiario se estableció que para la administración de los citados fondos transferidos, se contratará los servicios de un ente administrador de fondos (EAF), el cual sería el mismo que ejerce esa función para el proyecto CBMAP II.

### **2.4 Convenio de Cooperación entre la ANAM y la ATP**

La ANAM y la ATP conformaron un equipo de trabajo para elaborar y suscribir un convenio de cooperación para la ejecución de los proyectos que se desarrollen en las áreas protegidas y/o en sus zonas de amortiguamiento.

No obstante, para el cumplimiento de esta condición previa se dieron atrasos debido, a que el proceso para la elaboración, revisión y consenso del citado convenio se llevó a cabo en un tiempo mayor de lo esperado. Este convenio fue firmado el 22 de marzo de 2013 y enviado a la CGR para su refrendo, el cual fue otorgado el 12 de junio de 2013.

Con la firma de este documento, ambas partes se comprometieron a que los proyectos de índole ambiental y turístico que se desarrollen, deben ser aprobados por ambas instituciones antes de su ejecución, entendiéndose que la ATP es el organismo rector del turismo en la República de Panamá, y que la ANAM deberá contar con la aprobación de dicha entidad en cualquier proyecto turístico. De igual forma, la ATP deberá cumplir con las normas y autorizaciones ambientales que determinen las leyes vigentes en la República de Panamá.

### **2.5 Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) Aprobado por el Comité Directivo**

La UEP, elaboró el ROP en el mes de marzo de 2013. En este documento se incorporaron los procesos administrativos y técnicos para la implementación de la iniciativa, de acuerdo a las condiciones que sobre este aspecto contiene el Convenio ATN/FM-12798-PN para su ejecución.

Una vez elaborado el ROP, la ANAM, para propósitos de planificación estratégica, coordinación y seguimiento de las acciones de la iniciativa, procedió a la conformación del Comité Directivo del Proyecto (CDP), cuya primera reunión se realizó en las oficinas de la UEP del CBMAP II, el 19

de abril de 2013.

El CDP quedó conformado de la siguiente manera:

- a. Administrador General de la ANAM o su representante.
- b. Administrador General de la ATP o su representante.
- c. Un representante de las organizaciones no gubernamentales (ONG) co-financiadoras (i.e., Fundación MarViva).
- d. Un representante de las Agencias de Operadores de Turismo (i.e., Cámara de Turismo de Panamá).
- e. Un representante del sector académico y/o de investigación (i.e., Smithsonian Tropical Research Institute, STRI).

En este sentido, durante esta primera reunión, el ROP fue presentado, evaluado y discutido ampliamente por los miembros del CDP, quienes incorporaron algunas modificaciones y posteriormente, dieron su aprobación formal.

## **2.6 Contratación de la Firma Auditora**

El BID comunicó a la UEP diferentes recomendaciones para llevar a cabo la contratación de la firma auditora, entre éstas, el método de contratación directa para contratar a la empresa que ha llevado a cabo las auditorías externas del proyecto CBMAP II. En este sentido, se contrató a la empresa Grant Thornton Cheng y Asociados S.A., para que ésta desarrollara la “Asistencia técnica para la realización de la auditoría correspondiente al proyecto ECOTUR-AP”.

La primera auditoría deberá realizarse, una vez se ejecute el POA 2014.

## **III. Objetivo del Proyecto**

Establecer un modelo de ecoturismo de bajo nivel de impacto ambiental en el SINAP, que contribuye a la conservación de la diversidad biológica y a la sostenibilidad de las áreas protegidas (APs) en un marco de innovación, integración empresarial y de desarrollo social sostenible en el ámbito local.

## **IV. Área del Proyecto**

El marco de acción del proyecto se circunscribe a nueve (9) APs seleccionadas del SINAP, cuya selección se basó en el análisis de un grupo de criterios técnicos y sociales acordados por la ANAM y la ATP (Cuadro No. 3).

**Cuadro No. 3.** Parques Nacionales seleccionados (área de acción del proyecto).

| No. | Nombre del Área Protegida                                 | Acrónimo |
|-----|-----------------------------------------------------------|----------|
| 1   | Parque Nacional Soberanía                                 | PNS      |
| 2   | Parque Nacional Coiba                                     | PNC      |
| 3   | Parque Nacional General de División Omar Torrijos Herrera | PNGDOTH  |
| 4   | Parque Nacional Altos de Campana                          | PNAC     |
| 5   | Parque Nacional Marino Isla Bastimentos                   | PNMIB    |
| 6   | Parque Internacional La Amistad                           | PILA     |
| 7   | Parque Nacional Darién                                    | PND      |
| 8   | Parque Nacional Chagres                                   | PNCh     |
| 9   | Parque Nacional Volcán Barú                               | PNVB     |

## V. Componentes del Proyecto

### 5.1 Componente 1 – Políticas y marco regulatorio para la conservación de la diversidad biológica y manejo sostenible de ecoturismo en el SINAP (US\$513,700 de fondos GEF).

Aborda limitaciones críticas que se observan en el marco institucional y normativo, así como en la coordinación interinstitucional y las capacidades existentes. También se ocupa del desafío de aumentar el financiamiento sostenible para el SINAP, mediante la facilitación del diseño y el establecimiento de fuentes alternativas de recursos financieros para el desarrollo, la gestión y la promoción del ecoturismo.

#### **Subcomponente 1A: Estrategias, políticas y marco regulatorio.**

Busca establecer una estrategia nacional compartida por parte de la ANAM y la ATP para el desarrollo de ecoturismo de bajo impacto que realce los valores de la diversidad biológica dentro y alrededor del SINAP.

#### **Subcomponente 1B: Sostenibilidad financiera de las APs.**

Se enfoca en promover el ecoturismo como una vía para incrementar y hacer disponible recursos financieros para el manejo de las APs y, además, en ampliar el portafolio de opciones de financiamiento sostenible para el SINAP.

### 5.2 Componente 2 – Planificación e inversiones para aumentar la calidad de productos ecoturísticos en las APs que conservan diversidad biológica (US\$1,990,600 de fondos GEF).

Este componente está diseñado para mejorar la planificación y la calidad de los productos de ecoturismo en las APs seleccionadas, de tal manera que se incrementen en cantidad y calidad los indicadores de visitación, mientras que, al mismo tiempo, se mejoran las capacidades para monitorear los efectos de estos productos sobre la diversidad biológica de estas APs.

### **5.3 Componente 3 – Fortalecimiento del potencial de generación de ingresos por parte de los actores locales a través del ecoturismo en las APs seleccionadas (US\$1,095,700 de fondos GEF).**

Este componente incluye la creación de condiciones que permitan a los actores locales de las APs seleccionadas obtener beneficios económicos concretos como resultado del manejo planificado y organizado de la diversidad biológica y el uso sostenible de los recursos naturales y culturales dentro de las APs y sus zonas de amortiguamiento. En otras palabras, se concentrará en el fomento de la participación del sector privado y las comunidades en los procesos descritos en los Componentes 1 y 2, y en la generación de beneficios económicos, sociales y ambientales locales tangibles a partir del ecoturismo.

## **VI. Agencia Ejecutora del Proyecto y Toma de Decisiones**

### **6.1 Agencia Ejecutora del Proyecto (AEP)**

La AEP para esta iniciativa es la ANAM, a través de la UEP del CBMAP II, en coordinación con la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (DAPVS) de la institución, la que fungirá como Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) ECOTUR-AP.

La UEP del CBMAP II ha sido designada para ejecutar técnica y administrativamente el proyecto ECOTUR-AP. Por lo tanto, en coordinación con la DAPVS, se encargará de velar por la planificación y ejecución adecuada de las actividades técnicas, administrativas y financieras del proyecto, incluyendo la proyección presupuestaria, adquisiciones, apoyo logístico para el cumplimiento de la programación, y elaboración de los informes financieros y administrativos que requiere el BID.

### **6.2 Nivel de Decisión**

La organización para la ejecución del proyecto se encuentra descrita en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP). Dentro del nivel de Dirección se encuentra el Comité Directivo del Proyecto (CDP), el cual está integrado por la ANAM, ATP, la Cámara de Turismo (CAMTUR), el Smithsonian Tropical Research Institute (STRI), Fundación MarViva (MarViva)/The Nature Conservancy (TNC). El CDP es responsable de aprobar el Plan Operativo Anual (POA) y validar la calidad técnica de los servicios brindados por la UEP.

## **VII. Logros y Avances del Proyecto**

La ejecución técnica del proyecto con fondos de aporte externo, aún, no se ha dado. Sin embargo, con los fondos de aporte local se ha logrado lo siguiente:

- a. Se cumplieron con todas las condiciones de elegibilidad según el Convenio de Donación No. ATN/FM-12798-PN (Cuadro No. 1), por lo que ya se puede acceder a los recursos del aporte externo (i.e., GEF).

- b. Instalación del Comité Directivo del Proyecto (CDP) el 19 de abril de 2013.
- c. El Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) fue elaborado y aprobado por el CDP.
- d. Borrador del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) elaborado y en revisión por el CDP.
- e. Borrador de Plan Operativo Anual (POA) 2014 elaborado y en revisión por el CDP.
- f. Borrador del Plan de Adquisiciones elaborado y en revisión por el CDP.
- g. Informe Semestral de Ejecución Técnica y Financiera del Proyecto remitido al BID.
- h. Elaboración de Términos de Referencia (TDR) para las contrataciones del Especialista en Ecoturismo y el Asistente de Administración y Finanzas, los cuales han sido revisados por el CDP (pendiente de proceso de contratación).
- i. Contratación del Ente Administrador de los recursos (BG Trust Inc.).

### **VIII. Ejecución Financiera**

Para lograr lo anterior, la ANAM, en función del compromiso adquirido para la implementación de esta iniciativa, ha aportado en concepto de fondos de contrapartida ejecutada US\$116,428.56.

### **IX. Consideraciones para el Inicio de las Actividades Técnicas**

El proyecto requiere de lo siguiente para el inicio de las actividades técnicas:

1. Dinamización de participación en el CDP, particularmente por parte de la ATP.
2. Conclusión de la elaboración del POA 2014.
3. Utilización de los recursos de aporte externo en función al PEP y al POA 2014, pendientes.
4. Iniciar las evaluaciones de procesos de contrataciones pendientes:
  - a. Coordinador Asistente del Proyecto.
  - b. Establecimiento de las directrices, metodología y reglamentación para la elaboración y actualización de los programas y planes de uso público en las áreas protegidas.
  - c. Actualización del Plan de Acción de Uso Público del Parque Nacional Soberanía (PNS).
  - d. Actualización de las resoluciones AG-365-2005, que establece el procedimiento para la concesión de servicios en Áreas Protegidas y se dictan otras disposiciones; la AG-366-2005 que establece el procedimiento para la Concesión de Administración en Áreas Protegidas y se dictan otras disposiciones y la elaboración del Plan de Concesiones de Servicio y de Administración en Áreas Protegidas, y la AG- 0375-2004, que regula la primera opción de compra.
  - e. Validar y divulgar los indicadores y la guía básica para evaluar la gestión de manejo de las Áreas Protegidas del SINAP.

### **X. Otros Compromisos Pendientes**

En el Cuadro No. 4 se identifican temas pendientes adicionales que deben atenderse.

**Cuadro No. 4.** Compromisos y pasos pendientes del proyecto.

| No. | Compromisos                                                                           | Pasos                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Desembolso inicial de los fondos de aporte externo del proyecto.                      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con un Contrato con BG Trust Inc como Ente Administrador de los Fondos.</li> <li>2. Se debe realizar una reunión entre el BID y BG Trust Inc. para definir los mecanismos de coordinación para efectuar el primer desembolso.</li> </ol> |
| 2   | Contratación del personal técnico y administrativo del proyecto restante.             | Se deberá iniciar la convocatoria para contratar el equipo de apoyo que complemente la UEP (i.e., Coordinador Asistente, Especialista en Ecoturismo, Asistente de Administración y Finanzas).                                                                                                |
| 3   | Consultorías individuales y de firmas en proceso de contratación.                     | Se debe convocar al Comité de Evaluación para la revisión y análisis de las propuestas presentadas.                                                                                                                                                                                          |
| 4   | Actualización del Plan de Ejecución del Proyecto (para toda la vigencia del proyecto) | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con un documento borrador, elaborado en dos (2) reuniones del CDP.</li> <li>2. Se debe convocar al Comité Directivo para llevar a cabo esta actividad.</li> </ol>                                                                        |
| 5   | Plan General de Adquisiciones del Proyecto (para la vigencia del proyecto).           | Una vez se cuente con el Plan de Ejecución del Proyecto actualizado, se deberá llevar a cabo esta actividad.                                                                                                                                                                                 |
| 6   | Elaborar el Informe Semestral del año 2014.                                           | A pesar que el proyecto aún no cuenta con fondos de la donación, se debe elaborar un informe de progreso en el que se refleje los avances técnicos y financieros.                                                                                                                            |